

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA


DICON/DAF/DAJ/MCC

PUENTE ALTO,

529

EX. N° _____/

15 ABR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) Que doña **Maritza Elizabeth Celis Barrera**, pretende el derecho a ser indemnizada por la Municipalidad de Puente Alto, de los perjuicios sufridos a causa de un presunto accidente ocurrido el día 20 de enero del 2013, en calle Balmaceda, entre las calles Irarrázabal y Eduardo Cordero, en el que tropezó con un fierro sobresaliente en la vereda. A raíz de ello habría sufrido un corte en un dedo del pie derecho, debiendo suturar la herida, quedando con reposo por dos semanas y recibiendo la vacuna antitetánica.

2) Que, por su parte, la Municipalidad de Puente Alto sostiene que no hubo negligencia por parte de esta entidad, toda vez que tanto el presunto accidente como las lesiones producto de éste se debieron sólo a un caso fortuito.

3) Que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2014, el que consta en el Certificado N° 61-C otorgado por el Sr. Secretario Municipal con fecha 14 de marzo de 2014, aprobó suscribir una transacción extrajudicial con doña **Maritza Elizabeth Celis Barrera**, por la suma única y total de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), renunciando la Sra. Celis a toda clase de acciones y derechos que pudiere competerle, emanadas de los hechos referidos en el Considerando 1), inclusive a acciones civiles indemnizatorias que pudiesen derivar de una eventual acción legal, otorgándose las partes el más amplio, completo e íntegro finiquito.

4) Que con fecha 21 de marzo de 2014 se suscribió entre ésta Municipalidad y doña **Maritza Elizabeth Celis Barrera** un contrato de transacción.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Transacción celebrado con doña **Maritza Elizabeth Celis Barrera**, de fecha 21 de marzo de 2014, por el monto total y único ascendente a \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), y en los términos fijados en dicho instrumento.

PÁGUESE a doña **Maritza Elizabeth Celis Barrera** la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), atendidas las consideraciones precedentemente señaladas.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.02.001.001.001 "Compensación por Daños a Terceros", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
German Codina Powers
Alcalde